

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que, mediante auto de 25 de febrero de 2020 obrante a folio 164 del plenario, este Despacho autorizó el depósito de título judicial a favor del demandante JORGE ENRIQUE OROZCO CASTRO, sin que este se hubiere acercado al Juzgado a realizar el trámite correspondiente al retiro de dicho depósito antes de suspender los términos judiciales a mediados de marzo de 2020.

Posteriormente realizó solicitud de que el depósito judicial fuera consignado a su cuenta bancaria, allegando certificación que acredita la misma.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100007459815 por valor de \$1.000.000.

Ahora bien, como quiera que el demandante **JORGE ENRIQUE OROZCO CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.099.382 de Bogotá solicita directamente la entrega del Depósito Judicial, es por lo que se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial No. **400100007459815 por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE \$1.000.000**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, **mediante abono a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0550007900016200**; una vez efectuada dicha operación, **se ordena por Secretaría** notificar la entrega del título por medio de un correo electrónico al demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

78966bf4ed1e4a1081016b3f800368f9d806b041c26a1eedd86ed3a6468cd56b

Documento generado en 19/07/2021 05:11:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**